Empresa de Desarrollo Territorial
DONMATIAS | Transformando Territorios

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Donmatías, 11 de noviembre de 2026.

Doctor.
DANIEL ANDRÉS HOYOS YEPES
Alcalde Municipio de Granada.

El suscrito NICOLAS TAVERA TRUJILLO, identificado con la C.C. 1.098.763.591 en nombre de La Empresa de Desarrollo Territorial de Donmatías S.A.S., de acuerdo con las reglas que se estipulan en los estudios previos y demás documentos de la contratación cuyo objeto es: "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO LOCATIVO DEL EDIFICIO DENOMINADO CENTRO VIDA ARNOLDO HOYOS BOTERO EN EL MUNICIPIO DE GRANADA", me permito presentar la siguiente propuesta.

En caso de que me sea adjudicada, me comprometo a firmar el contrato correspondiente y a cumplir todas las obligaciones señaladas en los estudios previos y en mi propuesta.
Declaro así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que no se tiene conocimiento respecto de ninguna entidad o persona distinta de los firmantes que tenga interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que ni el suscrito ni la entidad que represento se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia.
4. Que el suscrito y la entidad que represento se comprometen a entregar a satisfacción del Municipio de Granada en las fechas indicadas, el objeto de la contratación.
5. Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.
6. Que la presente oferta no tiene información reservada
7. Que autorizo expresamente al Municipio de Granada para verificar toda la información incluida en la propuesta y realice consultas en las listas de riesgos.
8. Que ofrezco entregar las cantidades que figuran en el cuadro de precios y valor total de la oferta, así como el cumplimiento de los requerimientos técnicos.
9. Que bajo la gravedad de juramento declaro que no me encuentro reportado en el Boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República o en caso de estarlo, tener vigente un acuerdo de pago y me encuentro al día en los pagos.

Proponente: Empresa de Desarrollo Territorial de Donmatías S.A.S. Nit: 901852866-5

Empresa de Desarrollo Territorial
DONMATÍAS | Transformando Territorios

Correo electrónico: edtdonmatias@gmail.com
Dirección: Calle 30 # 30 – 13 4to piso, Palacio Municipal, Donmatías - Antioquia.
Nombre Representante legal del proponente: NICOLAS TAVERA TRUJILLO
Documento de identificación: 1.098.763.591

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

1. ANTECEDENTES

La **Empresa de Desarrollo Territorial de Donmatías S.A.S.**, empresa 100% pública, del orden municipal, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, cuyo objeto principal corresponde a la promoción, estructuración, gerencia y ejecución de proyectos de desarrollo territorial que permitan contribuir a la mejor prestación de los servicios públicos a cargo de las entidades territoriales asociadas o vinculadas.

En cumplimiento de su objeto social, la Sociedad podrá elaborar los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos; estudios, diseños, planos, anteproyectos, proyectos, diseños de ingeniería y arquitectónicos, aplicaciones en proyectos; gerencia de proyectos, asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión para la ejecución de proyectos de inversión, gerencia de obras, dirección técnica y programación de obras públicas y demás servicios básicos y especializados de consultoría.

Así mismo podrá promover, participar y ejecutar programas, planes y proyectos de fortalecimiento, organización y participación comunitaria y de bienestar social; promover, participar y ejecutar programas, planes y proyectos de formación y desarrollo institucional, administrativo y financiero de entidades públicas y grupos productivos; promover, participar y ejecutar programas, planes y proyectos para el control, preservación, defensa del medio ambiente, protección de los recursos naturales, prevención y atención de desastres; participar en planes y acciones ambientales, prestar servicios asociados al desarrollo urbano y rural y al turismo, recreación, cultura y deporte, control, preservación y defensa del medio ambiente, en materia de construcción de obras civiles, sanitarias, ambientales, de urbanismo, transporte, edificaciones, montajes y obras complementarias; interventoría de obras públicas y construcciones, descontaminación de corrientes o depósitos de agua afectados por vertimientos, disposición, eliminación y reciclaje de residuos líquidos y sólidos y de control a las emisiones contaminantes del aire, irrigación, drenaje, recuperación de tierras, defensa contra las inundaciones y regulación de cauces o corrientes de agua, manejo y aprovechamiento de cuencas y microcuencas hidrográficas, adecuación de áreas urbanas y rurales en zonas de alto riesgo y reubicación de asentamientos; y en general, la realización y ejecución de los planes, programas y proyectos, actos y contratos que requieran los planes de desarrollo de entidades públicas asociadas o de las que contraten con la Sociedad.

La Sociedad podrá participar como socia o accionista en otras empresas públicas o privadas, o en las tengan como objeto principal la prestación de un servicio público o la provisión de un bien indispensable para cumplir su objeto; promover asociaciones y concertar alianzas estratégicas con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras o formar consorcios y uniones temporales con ellas; y en general, celebrar y ejecutar cualquier acto o contrato que tienda en forma directa al cumplimiento del objeto social así como los actos civiles y mercantiles convenientes o necesarios para la realización de su objeto y todas las operaciones autorizadas por las leyes, decretos y reglamentos, la costumbre comercial y las demás disposiciones que rijan en el territorio nacional o en el extranjero donde tenga o establezca sucursales, filiales, agencias y oficinas de representación, las cuales se someterán a las normas que sobre la materia existen en los países respectivos. También podrá hacer y mantener inversiones en las sociedades y negocios que la ley autorice, en el país o en el extranjero.

No obstante, el objeto social será indeterminado y por lo tanto la Sociedad podrá realizar cualquier actividad lícita de carácter comercial o civil.

La EDTD S.A.S. cuenta con un equipo interdisciplinario con la suficiente capacidad y experiencia para llevar a cabo el desarrollo contractual de manera eficiente y transparente; lo que se convierte en factor diferenciador al contar con respaldo administrativo y técnico, optimizando recursos financieros, cronológicos y logísticos.

De esta manera, la empresa estatal contratista, quien cuenta con la idoneidad en el ámbito de gerencia de proyectos, actuará como colaborador de la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad en términos de eficacia y eficiencia.

Ahora bien, El Municipio de Granada, Antioquia, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, tiene la responsabilidad de promover el bienestar general de la población, proteger a las personas en condiciones de vulnerabilidad y propiciar condiciones adecuadas para el desarrollo de los programas sociales dirigidos a los diferentes grupos poblacionales del municipio, especialmente a las personas adultas mayores.

En este contexto, el edificio denominado CENTRO VIDA ARNOLDO HOYOS BOTERO constituye una infraestructura destinada a la atención y al desarrollo de actividades orientadas al bienestar de la población adulta mayor del municipio. Por su importancia social y funcional, resulta necesario garantizar la conservación y el adecuado estado de sus instalaciones, de manera que se disponga de espacios físicos en condiciones apropiadas para el desarrollo de las actividades y la prestación de los servicios dirigidos a esta población.

El uso continuo de la edificación y el desgaste natural de sus componentes hacen necesario adelantar intervenciones de mantenimiento locativo que permitan atender las necesidades identificadas en diferentes elementos constructivos, acabados e instalaciones. La falta de mantenimiento oportuno puede ocasionar el deterioro progresivo de la infraestructura, afectar las condiciones de funcionamiento de sus espacios y generar mayores requerimientos de intervención en el futuro. Por lo tanto, resulta pertinente ejecutar acciones de conservación, reparación y mejoramiento que contribuyan a prolongar la vida útil del inmueble y a mantener condiciones adecuadas de seguridad, funcionalidad, higiene y comodidad.

De acuerdo con las necesidades identificadas y las actividades contempladas en el presupuesto de obra, se requiere intervenir diferentes componentes del edificio mediante trabajos de demolición y reposición de revoques deteriorados, desmontaje y montaje de elementos existentes, limpieza de cubierta y recuperación de tejas de barro, incluyendo el suministro de unidades nuevas cuando se requiera. Asimismo, se contempla la instalación de manto asfáltico y la reposición de las canoas para la recolección y evacuación de aguas lluvias, con el propósito de contribuir a la protección de la edificación y al adecuado funcionamiento de su sistema de drenaje.

De igual manera, se requiere realizar trabajos de mantenimiento y recuperación de acabados mediante la preparación y aplicación de pintura en interiores, puertas, rejas de seguridad, pasamanos, estructura de cubierta y bajantes, así como la limpieza y el brillado de las letras de identificación del Centro Vida. Estas actividades buscan mejorar las condiciones de conservación y presentación de los espacios, recuperar superficies intervenidas y contribuir al mantenimiento general de la infraestructura.

Las intervenciones también comprenden el suministro e instalación de griferías de palanca, cerraduras de manija y elementos del sistema de iluminación, incluidos paneles LED, lámparas y cajas de paso eléctricas, con el fin de atender los requerimientos de mantenimiento de estos componentes y favorecer condiciones apropiadas de funcionamiento y uso de las instalaciones. Adicionalmente, se contemplan actividades complementarias en concreto, revestimiento de gaviones y acero de refuerzo, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el presupuesto.

El presupuesto incluye intervenciones asociadas a la instalación y adecuación de la red de gas combustible, tales como la instalación del centro de medición, la acometida, las tuberías, las salidas para gasodomésticos, las rejillas de ventilación y los elementos complementarios requeridos, así como la revisión y certificación de la instalación por un organismo de inspección acreditado. Estas actividades deberán ejecutarse de conformidad con las especificaciones técnicas aplicables y los requisitos de seguridad establecidos para este tipo de instalaciones.

La ejecución integral de estas actividades permitirá atender los requerimientos de mantenimiento identificados en la edificación, contribuir a la conservación de sus componentes constructivos y funcionales, mejorar las condiciones de uso de los espacios y reducir el riesgo de que el deterioro existente o futuro afecte el desarrollo de las actividades destinadas a la atención de las personas adultas mayores.

TIPO DE CONTRATO:

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

2. OBJETO:

"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO LOCATIVO DEL EDIFICIO DENOMINADO CENTRO VIDA ARNOLDO HOYOS BOTERO EN EL MUNICIPIO DE GRANADA.".

3. ALCANCE DE LA PROPUESTA Y CONDICIONES TECNICAS

El alcance del contrato comprende la ejecución de las obras de mantenimiento requeridas en la infraestructura del edificio denominado **Centro Vida Arnoldo Hoyos Botero**, ubicado en el municipio de Granada, Antioquia, con el fin de conservar y adecuar sus espacios para la atención de las personas mayores. Las actividades deberán realizarse de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades y unidades de medida establecidas en el presupuesto del proyecto, así como con las instrucciones impartidas por la supervisión.

Las intervenciones contemplan actividades de demolición, desmontaje, limpieza, recuperación, suministro e instalación de elementos constructivos y locativos, orientadas a mejorar las condiciones físicas y funcionales de la edificación. Dentro del alcance se incluyen los siguientes componentes:

- **Demoliciones, desmontajes y actividades preliminares:** demolición de revoques, desmontaje de elementos deteriorados, retiro de luminarias, cajas de paso eléctricas, griferías y aparatos sanitarios, desmontaje de tejas de barro para su recuperación, instalación de cerramiento provisional y limpieza de la cubierta existente.
- **Mantenimiento de cubierta y manejo de aguas lluvias:** desmontaje y montaje de tejas de barro recuperadas, suministro e instalación de tejas nuevas en la proporción prevista, instalación de manto asfáltico y suministro e instalación de canoas para la recolección y evacuación de aguas lluvias.
- **Mantenimiento y recuperación de acabados:** ejecución de revoques y aplicación de pintura en superficies interiores, puertas, rejas de seguridad, pasamanos, estructura de cubierta y bajantes, así como limpieza y brillado de las letras de identificación del Centro Vida.
- **Mantenimiento de elementos hidrosanitarios y de seguridad:** suministro e instalación de griferias de palanca para lavamanos y cerraduras de manija de palanca, de acuerdo con las cantidades y especificaciones contempladas en el presupuesto.
- **Mantenimiento de instalaciones eléctricas e iluminación:** suministro e instalación de paneles LED de diferentes dimensiones, lámparas herméticas, lámparas tipo tortuga y cajas de paso eléctricas con tapa, conforme a las especificaciones establecidas.

- **Obras complementarias en concreto y acero:** suministro, colocación y ejecución de cuneta en concreto hidráulico, revestimiento de gaviones con mortero y suministro, corte, figurado y colocación de acero de refuerzo, según las cantidades previstas.
- **Adecuación de la red de gas combustible:** ejecución de perforaciones y pasamuros, instalación del centro de medición, acometida y tuberías de gas, instalación de rejillas de ventilación, salidas para gasodomésticos y elementos complementarios, incluyendo la revisión y certificación de la instalación por un organismo de inspección acreditado, de acuerdo con los requisitos técnicos aplicables.

Las actividades deberán ejecutarse conforme a las especificaciones técnicas, los procedimientos constructivos y las instrucciones impartidas por la supervisión, garantizando la calidad de los materiales, la correcta instalación de los elementos y el cumplimiento de los requisitos de seguridad aplicables a cada intervención.

Como resultado, se espera contar con instalaciones físicas mantenidas y funcionales, mediante la recuperación y adecuación de los componentes intervenidos, contribuyendo a la conservación del inmueble y al mejoramiento de las condiciones para el desarrollo de las actividades de atención y bienestar de la población adulta mayor del municipio de Granada, Antioquia.

PRODUCTOS A ENTREGAR

A. Informe de avance del contrato periódico que incluya las actividades realizadas y la ejecución de recursos financieros, el cual incluirá el componente técnico de contrato mediante informe físico y magnético, adicionalmente, se tendrá el componente financiero, el cual da razón de la ejecución de los recursos destinados al proyecto. Dichos informes deben entregarse conforme lo definido con la supervisión del contrato.
B. Actas de comité.
C. Correspondencia enviada y recibida
D. Acta y/o formato que den cuenta de los cambios de actividades y la respectiva aprobación.
E. Acta de recibo y liquidación del contrato.
F. Actas de pago y demás documentos que describan el desarrollo de las actividades en sus componentes técnico, administrativo y financiero.
G. Liquidación de los contratos derivados del cumplimiento del objeto del contrato.

Para el efecto la Empresa de Desarrollo Territorial de Donmatías S.A.S. se obliga a supervisar, coordinar, administrar y propender por la ordenada y adecuada ejecución de las actividades, realizando un seguimiento y control permanente y continuo sobre el desarrollo del contrato suscrito para tal fin con terceros contratistas, y sobre las actividades que le corresponde adelantar para asegurar que se cumplan los cronogramas de trabajo, las normas de calidad, la ejecución del presupuesto del Contrato Interadministrativo con

racionalidad en el gasto, las normas de seguridad, las medidas ambientales y en general las buenas prácticas aplicables a proyectos de características como las que por este instrumento se encargan a la Empresa de Desarrollo Territorial de Donmatías S.A.S.

Los retrasos ocasionados el presente contrato que sean responsabilidad de terceros (entidades), no podrán ser imputados a la Empresa de Desarrollo Urbano del Occidente y deberán generar ampliación al plazo y los valores del mismo.

4. CONTRATACION DE LA EDTD S.A.S.

Los contratos celebrados por la Empresa de Desarrollo Territorial de Donmatías S.A.S. para el cumplimiento de la presente propuesta técnico económica se regirán por el Manual Interno de Contratación de la EDTD S.A.S., Empresa 100% pública con régimen contractual excepcional al Estatuto General de Contratación de la Administración.

5. PLAZO

El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026, contado a partir del acta de inicio.

6. SUPERVISIÓN

El presente contrato tendrá una supervisión interna la cual estará a cargo de la Secretaría de obras públicas con fundamento al monto del contrato y a las disposiciones legales vigentes.

7. VALOR DEL CONTRATO:

CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($149.249.780).

1. DEMOLICIÓN, LAVADO, DESMONTE Y MONTAJE		
Demolición de revoque Incluye la botada del material y los demás elementos necesarios para la correcta demolición, a entera satisfacción de la supervisión.	M2	17.85
Desmonte manual de chapa existente, según los lineamientos de la supervisión.	UN	22.00
Desmonte manual de llaves de lavamanos en mal estado, según los lineamientos de la supervisión.	UN	12.00
Desmonte manual de sanitario en mal estado, según los lineamientos de la supervisión.	UN	1.00
Desmonte de lámpara hermética en mal estado, según los lineamientos de la supervisión.	UN	3.00

Desmonte de lámpara tortuga en mal estado, según los lineamientos de la supervisión.	UN	6.00
Desmonte de panel cuadrado de 0,60 x 0,60 m en mal estado, según los lineamientos de la supervisión.	UN	29.00
Desmonte de panel cuadrado de 0,20 x 0,20 m en mal estado, según los lineamientos de la supervisión.	UN	5.00
Desmonte de caja de paso eléctrica de 15 x 15 x 10 cm en mal estado, según los lineamientos de la supervisión.	UN	2.00
Limpieza y brillado de letras "CENTRO VIDA ARNOLDO HOYOS BOTERO". Incluye los elementos necesarios para la correcta ejecución de la actividad, a entera satisfacción de la supervisión.	UN	1.00
Desmonte manual de teja de barro para recuperar, según los lineamientos de la supervisión.	M2	117.10
Montaje manual de teja de barro recuperada. Incluye el suministro, transporte y colocación de teja nueva para un 15% del área a intervenir, según los lineamientos de la supervisión.	M2	117.10
Desmonte manual de canoas existentes, según los lineamientos de la supervisión.	ML	31.50
Instalación de cerramiento provisional en tela verde con una altura de 2,10 m. Incluye suministro, transporte, instalación y desmonte de la tela y estructura en larguero común, concreto de 17,5 MPa para fijación de la estructura en madera común, excavación manual en cualquier material, cargue, transporte y botada de material y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación.	ML	45.00
Limpieza manual de cubierta en teja de UPVC. Incluye jabón, estopa y los demás elementos necesarios para la correcta ejecución, a entera satisfacción de la supervisión.	M2	66.46
2. CUBIERTA		
Suministro, transporte y colocación de manto asfáltico. Incluye el desmonte del manto asfáltico existente y los demás elementos necesarios, a entera satisfacción de la supervisión. No incluye pintura ni barniz.	M2	117.10
Suministro, transporte y colocación de canoa de 0,10 x 0,15 m en lámina galvanizada calibre 20 con desarrollo hasta de 0,45, colectora de aguas lluvias. Para su drenaje deberá garantizar una pendiente del 1%, los respectivos empotramientos, un tragante y demás accesorios necesarios para su correcta instalación, a satisfacción de la supervisión.	ML	31.50
3. ACABADOS		
Suministro, transporte y aplicación de pintura tipo esmalte para pasamanos lineal. Incluye 3 manos o las que sean necesarias hasta obtener una superficie homogénea y la preparación de la superficie, a entera satisfacción de la supervisión.	ML	13.84
Suministro, transporte y aplicación de pintura tipo esmalte para pasamanos con altura de 1,00 m promedio. Incluye 3 manos o las que sean necesarias hasta obtener una superficie homogénea y la preparación de la superficie, a entera satisfacción de la supervisión.	ML	174.54
Suministro, transporte y aplicación de pintura tipo esmalte para pasamanos con altura de 0,57 m promedio. Incluye 3 manos o las que sean necesarias hasta obtener una superficie homogénea y la preparación de la superficie, a entera satisfacción de la supervisión.	ML	13.69

Suministro, transporte y aplicación de pintura para interiores. Incluye 3 manos o las que sean necesarias hasta obtener una superficie homogénea y la preparación de la superficie, a entera satisfacción de la supervisión.	M2	564.09
Suministro, transporte y aplicación de pintura tipo esmalte para reja de seguridad de ventanas. Incluye 3 manos de pintura o las que sean necesarias hasta obtener una superficie homogénea, la preparación de la superficie y los demás elementos necesarios para la correcta aplicación, a entera satisfacción de la supervisión.	M2	209.30
Suministro, transporte y aplicación de pintura tipo esmalte para puertas. Incluye 3 manos de pintura o las que sean necesarias hasta obtener una superficie homogénea, la preparación de la superficie y los demás elementos necesarios para la correcta aplicación, a entera satisfacción de la supervisión.	M2	128.68
Suministro, transporte y colocación de revoque con mortero 1:4, acabado liso. Incluye la preparación de la superficie y demás accesorios necesarios para su correcta ejecución, a satisfacción de la supervisión.	M2	17.85
Suministro, transporte y aplicación de pintura tipo esmalte para estructura de cubierta. Incluye 3 manos o las que sean necesarias hasta obtener una superficie homogénea y la preparación de la superficie, a entera satisfacción de la supervisión.	M2	66.46
Suministro, transporte y aplicación de pintura tipo esmalte para bajante. Incluye 3 manos o las que sean necesarias hasta obtener una superficie homogénea y la preparación de la superficie, a entera satisfacción de la supervisión.	ML	57.50
4. GRIFERÍA		
Suministro, transporte e instalación de grifería de palanca monocontrol en bronce o metálica. No incluye el acople ni la válvula reguladora de presión. A entera satisfacción de la supervisión.	UN	12.00
5. CERRADURAS		
Suministro, transporte e instalación de cerradura de manija de palanca, a entera satisfacción de la supervisión.	UN	22.00
6. ELÉCTRICO		
Suministro, transporte e instalación de panel LED de 60 x 60 cm. No incluye la acometida ni el desmonte del existente. A entera satisfacción de la supervisión.	UN	29.00
Suministro, transporte e instalación de panel LED de 20 x 20 cm. No incluye la acometida ni el desmonte del existente. A entera satisfacción de la supervisión.	UN	5.00
Suministro, transporte e instalación de lámpara LED hermética. No incluye la acometida ni el desmonte del existente. A entera satisfacción de la supervisión.	UN	3.00
Suministro, transporte e instalación de lámpara tortuga de sobreponer. No incluye la acometida ni el desmonte del existente. A entera satisfacción de la supervisión.	UN	6.00
Suministro, transporte e instalación de caja de paso eléctrica de 15 x 15 x 10 cm con tapa. No incluye la acometida ni el desmonte del existente. A entera satisfacción de la supervisión.	UN	2.00
7. CONCRETO		

Suministro, transporte y colocación de concreto hidráulico de 210 kg/cm² (21 MPa) para cuneta en V con dimensiones de 0,70 x 0,10 m. Incluye la formaleta, el acarreo interno y los demás elementos necesarios para su correcta colocación, a entera satisfacción de la supervisión. No incluye acero.	ML	16.70
Suministro, transporte y colocación de mortero de 180 kg/cm² para revestimiento de gaviones, con un espesor promedio de 0,07 m. Incluye el acarreo interno, a entera satisfacción de la supervisión.	M2	20.00
8. ACERO DE REFUERZO		
Suministro, transporte, corte, figurado y colocación de acero de refuerzo fy = 4.200 kg/cm² (420 MPa), según los lineamientos de la supervisión.	KG	69.33
9. REDES DE GAS		
Revisión y certificación de la instalación por organismo de inspección acreditado ante ONAC, conforme al reglamento técnico de instalaciones internas de gas combustible (Resolución 90902 de 2013 del MinMinas y normas NTC 2505 y NTC 3631). Incluye trámite de habilitación ante la empresa distribuidora	GL	1.00

SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS		**$ 105,113,189**
% ADMINISTRACIÓN	**32.99%**	**$ 34,676,841**
% IMPREVISTOS	**0.00%**	**$ 0**
% UTILIDADES	**5.00%**	**$ 5,255,659**
PROVISIÓN PARA EL PAGO DE PRIMAS DE PÓLIZAS (GARANTÍAS)		**$ 734,522**
VALOR TOTAL DE OBRA		**$ 145,780,211**

RECURSO A ADMINISTRAR	**$ 145,780,211**
HONORARIOS A.D.R. (2%)	**$ 2,915,604**
IVA SOBRE HONORARIOS (19%)	**$ 553,965**
VALOR TOTAL HONORARIOS	**$ 3,469,569**
VALOR TOTAL PROYECTO	**$ 149,249,780**

El valor del contrato podrá adicionarse por las partes, siempre y cuando se cuente con disponibilidad presupuestal para tal efecto.

8. DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS

Una vez firmada el acta de inicio e incorporados al presupuesto de la **EDT DON MATIAS**, el Municipio de Granada, Antioquia, desembolsará a la **EDT DON MATIAS** el recurso administrar por valor de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS M/CTE. ($ 145,780,211)** los cuales serán desembolsados en la cuenta específica aperturada por la **EDT DON MATIAS** para la administración de los recursos.

HONORARIOS: El Municipio de Granada pagará al CONTRATISTA, el valor de los honorarios por valor **TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE.**

($ 3,469,569) IVA INCLUIDO, de la siguiente forma: El pago de los honorarios se realizará mensual previa presentación del informe de avance debidamente aprobado por el supervisor del contrato para proceder a la realización de los registros contables. Todos los pagos estarán supeditados al recibo a satisfacción de los productos e informes y del cumplimiento de las actividades contractuales. El desembolso por concepto de honorarios se destinará a la cuenta que indique la **EDT DON MATIAS.**

9. IMPUESTOS Y DERECHOS

Municipio de Granada deducirá de los pagos correspondientes todos los impuestos y retenciones a que haya lugar de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, con relación al valor correspondiente de honorarios. En los contratos de mandato, incluida la administración delegada el mandatario – EDTD S.A.S. - practicará al momento del pago o abono en cuenta, todas las retenciones del impuesto sobre la renta, ventas, industria y comercio y estampillas establecidas en las normas vigentes, teniendo en cuenta para el efecto la calidad del mandante. Así mismo, cumplirá todas las obligaciones inherentes al agente retenedor. El mandante - Municipio de Granada - practicará todas las retenciones del impuesto sobre la renta, ventas, industria y comercio y estampillas establecidas en las normas vigentes sobre el valor de los pagos o abonos en cuenta efectuados a favor del mandatario – EDTD S.A.S. - por concepto de honorarios. Los recursos en administración para el desarrollo de la obra, el mandante - Municipio de Granada – **NO** practicará ninguna retención o deducción ya que estos dineros son del Ente territorial y será el mandatario - EDTD S.A.S. – quien las practique al contratista en el desarrollo de la obra las deducciones y retenciones, las cuales serán transferidas al Municipio de Granada.

10. MULTAS Y SANCIONES.

Por tratarse de un convenio interadministrativo se prescinde de multas, sanciones, cláusula penal y clausulas exorbitantes.

11. PÓLIZAS

Si bien el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, establece la no obligatoriedad de garantías tratándose de Convenios Interadministrativos, es facultativo del Municipio de Granada, proceder con su exigencia.

Dado que el presente proceso se empleará la modalidad de pago con un desembolso de los recursos a administrar a través de actas de avances de obra no se considera necesaria la solicitud de polizas.

Sin embargo para garantizar la ejecución del objeto del contrato, en este caso la **EDT DON MATIAS**, deberá requerir de acuerdo a su contratación para la ejecución del objeto amparar la ejecución del contrato con la suscripción de las siguientes garantías, en las cuales AL MOMENTO DE SUSCRIPCION deberá ser **asegurado y Beneficiario** el MUNICIPIO DE GRANADA 890983728-1:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	El plazo del contrato y seis (06) meses más, garantizando el plazo contractual establecido para la liquidación.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5 %) del valor del contrato	El plazo del contrato y tres (03) años más
Estabilidad y calidad de la obra	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	El plazo de cinco (5) años, contados a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción o del acta de recibo final de la obra.
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMV	El plazo del contrato

El Contratista está obligado a restablecer el valor de las garantías cuando estas se vean reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

12. PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO.

La Empresa de Desarrollo Territorial de Donmatías S.A.S. informará oportunamente a la Oficina encargada de a supervisión, sobre las solicitudes de conciliaciones prejudiciales, notificaciones y demandas que se presenten con ocasión del contrato interadministrativo que se suscriba, enviando recomendación del Comité de Conciliaciones de la EDTD S.A.S., a fin de que se analice y autorice el asunto por parte del Municipio de Granada. Así mismo, la Empresa de Desarrollo Territorial de Donmatías S.A.S., analizará cada reclamación y/o solicitud de sus contratistas y pondrá en conocimiento al Municipio de Granada la decisión que tome la entidad y en caso de que sea procedente el reconocimiento solicitado, éste sea asumido con cargo al contrato interadministrativo.

Quedando atento a sus observaciones,

Empresa de Desarrollo Territorial

Cordialmente,

NICOLAS TAVERA TRUJILLO
Gerente General
Empresa de Desarrollo Territorial de Donmatías S.A.S.

CRA 30 # 49 - 59 Palacio Municipal
edtdonmatias@gmail.com
311 536 25 71